



ESTUDIO ECONÓMICO

CONCERTACIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMACIÓN PÚBLICA



POZO LORENTE, ENERO DE 2014



PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE POZO-LORENTE LORENTE

CONCERTACIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMACIÓN PÚBLICA – ESTUDIO ECONÓMICO



1. METODOLOGÍA

2. DESARROLLO DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA

2.1. INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES PREVISTAS Y ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS INVERSIONES

2.3. ASIGNACIÓN DE COSTES

3. ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN

4. COMPARACIÓN ENTRE NECESIDADES DE INVERSIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO Y RECURSOS ESTIMADOS



PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE POZO-LORENTE LORENTE

CONCERTACIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMACIÓN PÚBLICA – ESTUDIO ECONÓMICO



1. METODOLOGÍA

El Estudio de Viabilidad es un test sobre la capacidad financiera de las actuaciones previstas por el Plan de Ordenación Municipal. Para ello se reúne la siguiente información:

- Se evalúan los costes de las actuaciones y se asignan a sectores y agentes públicos.
- Se define el horizonte de actuación del Plan de Ordenación Municipal para el cual se fijan los ocho años que se están planteando de periodo hasta la próxima revisión del Plan.

El estudio de viabilidad se divide en los siguientes apartados:

1. Evaluación económica de las inversiones planteadas. Este apartado tiene por objeto la programación de las actuaciones y su traducción a términos de costes económicos.
2. Asignación de los costes de las inversiones a agentes inversores.
3. La estimación de los recursos de inversión del Ayuntamiento durante la vigencia del Plan. Se trata en este apartado analizar la base presupuestaria y su endeudamiento para poder determinar cual van a ser las posibilidades presupuestarias del Ayuntamiento en el periodo de vigencia del Plan.
4. La comparación entre las necesidades de inversión a cargo del Ayuntamiento y recursos estimados.
5. El estudio concluye con la justificación de la sostenibilidad del Plan de Ordenación Municipal y su modelo territorial.



Antes de desarrollar el estudio se hace hincapié en algunos puntos básicos:

- El Estudio de Viabilidad no puede hacer frente a todos los costes generados a nivel municipal. El Estudio se limita al análisis de los costes de inversión nueva. El mantenimiento y conservación no se incluyen en el cálculo.
- El estudio evalúa inversiones nuevas. No incorpora inversiones de mejora o de sustitución. Se entiende por inversión nueva aquella destinada a la ampliación del stock de capital público con el fin de modificar cuantitativa o cualitativamente las condiciones de prestación del servicio. Constituyen inversión de mejora aquellos gastos de inversión destinados a prorrogar la vida útil de un bien o a poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio. Son inversiones de sustitución aquellos gastos de inversión destinados a la reposición de los bienes afectos al servicio que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo como consecuencia de su uso normal.
- Los aprovechamientos asignados por el Plan en cada ámbito de desarrollo se estiman suficientes para compensar los costes de indemnización de actividades en funcionamiento. No obstante, la estimación realizada tiene un carácter global, correspondiendo a cada Proyecto de Actuación el análisis detallado de la situación en el momento efectivo de ejecución del planeamiento. La estimación para la viabilidad no puede agotar exhaustivamente todos los elementos económicos que caracterizan cualquier supuesto de gestión urbanística, máxime considerando los amplios plazos a que están sometidas las operaciones que en el plan se proponen y las inevitables incertidumbres en cuanto su realización efectiva.



2. DESARROLLO DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA

2.1. INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES PREVISTAS Y ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Todas y cada una de las actuaciones previstas en la Programación de Actuaciones, que suponen compromisos de inversión para el ayuntamiento están detallados en la memoria y planos de ordenación

Todas las acciones del plan se harán con presupuestos municipales a excepción del EDAR que se realizará con presupuestos autonómicos y por ello no aparece en esta memoria.

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS INVERSIONES

Los costes económicos de las actuaciones están recogidas en la tabla correspondiente de programación al final del documento.

2.3. ASIGNACIÓN DE COSTES

El cuadro refleja todos los costes que tendrá que asumir el Ayuntamiento durante los ocho años de ejecución del Plan. La tabla se subdivide en actuaciones de sistemas generales de zonas verdes, actuaciones de sistemas generales de equipamientos, actuaciones de sistemas general viario, actuaciones de sistemas locales, en actuaciones aisladas y en infraestructuras.

La [tabla 1](#) es un cuadro resumen que permite ver todas las necesidades de financiación del Ayuntamiento generado por el Plan. El cruce de las necesidades de inversión con la capacidad de inversión del Ayuntamiento ([ver tabla 9](#)) permitirá evaluar si el Plan es económicamente sostenible.



TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DEL COSTE DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL POM DE POZO LORENTE

ACTUACIONES	PRIORIDAD 1 Y 2 (4 AÑOS)			PRIORIDAD 3 (8 AÑOS)			TOTAL
	OBTENCIÓN	EJECUCIÓN	TOTAL	OBTENCIÓN	EJECUCIÓN	TOTAL	
Actuaciones de Sistemas Generales de Zonas Verdes	0€	45.796€	45.796€	0€	87.630€	87.630€	133.426€
Actuaciones de Sistemas Generales de Equipamientos	0€	0€	0€	0€	105.285€	105.285€	105.285€
Actuaciones de Sistemas Generales de Infraestructuras Viarias	0€	81.184€	81.184€	0€	242.368€	242.368€	323.552€
Actuaciones Aisladas: Punto Limpio	0€	0€	0€	0€	20.000€	20.000€	20.000€
Actuaciones Aisladas: Muro de Contención	0€	47.600€	47.600€	0€	0€	0€	47.600€
TOTAL	0€	174.580€	174.580€	0€	455.283€	455.283€	629.863€



3. ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN

Los recursos para inversión de que dispondrá el Ayuntamiento durante la vigencia del Plan de Ordenación Municipal, se obtienen estimando cada uno de los siguientes componentes:

1. Total del Presupuesto Ordinario. (Tabla 2 y 3)
2. Recursos procedentes del crédito de acuerdo con distintas hipótesis de niveles de endeudamiento (tabla 4 y 5).
3. Ingresos procedentes de las cesiones obligatorias del aprovechamiento urbanístico en suelo urbano y en suelo urbanizable. (tabla 6).

La suma de estos componentes proporciona el montante total de recursos estimados. No se incluyen las subvenciones de otras administraciones públicas, que también aparecen en los presupuestos municipales cuando las obras son gestionadas directamente por los Ayuntamientos.

Para estimar los cuatro componentes mencionados, es preciso elaborar previamente los cuadros que a continuación se detallan.

La tabla 2 tiene por objeto extraer de los presupuestos liquidados en años anteriores aquellos datos que sirven de base para estimar alguno de los componentes antes mencionados.

La información presupuestaria que se extrae es la siguiente:

1. Total del Presupuesto Ordinario.
2. Ingresos fiscales municipales.
3. Carga financiera, entendiendo por tal la suma de intereses y amortizaciones de préstamos y empréstitos.



En base a esta información se elaboran los siguientes indicadores:

1. Presupuesto Ordinario per cápita.
2. Esfuerzo fiscal municipal per cápita.

La tabla 3, proyección de magnitudes presupuestarias, recoge las variables básicas extraídas de la tabla 2 y los indicadores en ellas elaborados que constituyen elementos de partida para la proyección.

Todos estos datos se obtienen de la columna de derechos liquidados o en la columna de obligaciones liquidadas, según sea el caso, de los documentos de liquidación de los Presupuestos de cada ejercicio:

- El total del Presupuesto Ordinario se obtiene por suma de los capítulos 1 al 9 de Ingresos, sin incluir el capítulo 0 de resultados de ejercicios cerrados, del documento de liquidación del presupuesto ordinario.
- Los ingresos fiscales municipales se obtienen por suma de los capítulos 1 a 3, impuestos directos, indirectos y tasas, del Estado de Ingresos del documento de liquidación de los Presupuestos Ordinarios.
- La carga financiera es la suma de los capítulos 3 y 9, intereses y variación de pasivos financieros, del estado de gastos del presupuesto ordinario.



TABLA 2. DATOS E INDICADORES BÁSICOS DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES MUNICIPALES

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
€ corrientes						
A. Total presupuesto ordinario (suma de los capítulos 1 a 7 de Ingresos, sin incluir el capítulo 0 de resultados de ejercicios cerrados)	450.000,00€	480.000,00€	660.000,00€	768.000,00€	721.000,00€	690.000,00€
B. Ingresos fiscales municipales (Suma de los capítulos 1 a 3 impuestos directos. Indirectos y tasas, del estado de Ingresos del documento de liquidación de los presupuestos ordinarios)	80.369,00€	99.669,00€	185.700,00€	208.800,00€	249.760,00€	254.760,00€
C. Carga financiera (suma de los capítulos 3 y 9, intereses y variación de pasivos financieros del estado de gastos del presupuesto ordinario)	161.600,00€	164.800,00€	216.897,00€	305.797,00€	241.485,00€	169.485,00€
€ constantes						
A. Total Presupuesto Ordinario	506.250,00€	528.000,00€	709.500,00€	806.400,00€	739.025,00€	690.000,00€
B. Ingresos Fiscales Municipales	90.415,13€	109.635,90€	199.627,50€	219.240,00€	256.004,00€	254.760,00€
C. Cargas Financieras	181.800,00€	181.280,00€	233.164,28€	321.086,85€	247.522,13€	169.485,00€
1. Presupuesto Ordinario per cápita	932,32€	972,38€	1.306,63€	1.485,08€	1.361,00€	1.270,72€
2. Esfuerzo Fiscal por cápita	501,32€	535,76€	797,04€	995,08€	927,30€	781,30€



TABLA 3. PROYECCIÓN DE MAGNITUDES ECONÓMICAS

AÑO	Presupuesto Ordinario (Euros constantes 2013)	Presupuesto Ordinario (Euros corrientes 2013)
2013	690.000,00€	690.000,00€
2014	710.700,00€	728.467,50€
2015	732.021,00€	750.321,53€
2016	753.981,63€	772.831,17€
2017	776.601,08€	796.016,11€
2018	799.899,11€	819.896,59€
2019	823.896,08€	844.493,49€
2020	848.612,97€	869.828,29€
2021	874.071,36€	895.923,14€
2022	900.293,50€	922.800,83€
TOTAL	14.514.695,45€	15.491.157,29€

Nota: Como referencia se toma el promedio de aumento del IPC en los años 2007-2013. El aumento de presupuesto se fija en un 3% anual.



Sobre la base de estas variables se obtienen los siguientes indicadores:

1º Relación por cociente entre Presupuesto Ordinario, y la población municipal de cada año, respectivamente.

2º El esfuerzo fiscal municipal per capita resulta de dividir los ingresos fiscales municipales por la población municipal.

La proyección del Presupuesto Ordinario se ha realizado en euros constantes del año 2013.

La proyección obtenida del Presupuesto Ordinario en euros constantes se ha convertido a euros corrientes de cada uno de los años a que se extiende el Programa de Actuación ya que la estimación del volumen de recursos procedentes del crédito debe hacerse con este tipo de unidades monetarias.

En el Programa de Actuación se han considerado como los 8 años de desarrollo del plan los años que van desde el 2014 hasta el 2022.

Para la proyección se ha considerado el crecimiento de la población y el de los presupuestos así como el nivel de presión fiscal municipal mínimo que se programa para los años sucesivos.

Las tablas 4 y 5 realizan una estimación de los recursos procedentes del crédito.

En el cuadro anterior, se ha obtenido la información más relevante con relación a esta fuente de financiación, como es el volumen anual de crédito obtenido y el nivel de endeudamiento de la Corporación Municipal.

En las tablas 4 y 5 se desarrolla un método de cálculo que permite deducir el volumen de crédito obtenible anualmente por el Ayuntamiento partiendo de unas hipótesis dadas de nivel de endeudamiento.

Se estudian dos hipótesis, una hipótesis mínima (tabla 4) en la que se mantiene constante el nivel de endeudamiento proyectado para el año 2014 y una hipótesis máxima (tabla 5) con un nivel de endeudamiento creciente hasta el 12%.



- La primera columna numérica contiene los Presupuestos Ordinarios estimados para los doce años estimados, así como el presupuesto del año 2013 expresado en euros corrientes de cada año.
- La segunda columna muestra el porcentaje de endeudamiento anual que, como hipótesis previa, se adopta como deseable.
- La tercera columna ofrece la carga financiera que corresponde a cada año, de acuerdo con el respectivo Presupuesto Ordinario, y nivel de endeudamiento.

$$\text{Carga financiera} = \frac{\text{Presupuesto ordinario} \times \% \text{ de endeudamiento}}{1 + \% \text{ endeudamiento}}$$

- EL sobrante con respecto al año anterior (cuarta columna), se obtiene, para un año determinado, por ejemplo, t + 2, haciendo la diferencia sobre la tercera columna de carga financiera de (t + 2) – (t + 1). Este remanente es el que permitirá obtener nuevos préstamos y alcanzar el nivel de endeudamiento previsto.
- El cálculo del volumen de préstamo obtenible o capital inicial (C), disponiendo del sobrante sobre el presupuesto anterior (a), del tipo de interés (r) y del plazo de amortización (n), se realiza aplicando la fórmula siguiente para cada uno de los años:

$$C = a \cdot \frac{[(1+r)^n - 1]}{r(1+r)^n}$$

Se considera un interés (r) del 10% y un plazo de amortización (n) de 12 años, sin periodo de carencia.

- En la última columna de la tabla se convierten las cantidades así estimadas a euros constantes del año 2013, único medio de obtener unas valoraciones homogéneas y sumables.



**TABLA 4. CÁLCULO DE RECURSOS PROCEDENTES DEL CRÉDITO. HIPÓTESIS MÍNIMA:
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO CONSTANTE.**

AÑO	Presupuesto Ordinario (Euros corrientes)	Endeudamiento %	Carga Financiera Resultante	Sobrante respecto al año anterior	Crédito obtenible (Euros corrientes)	Crédito obtenible (Euros constantes)
2013	690.000,00€	5,00	32.857,14€			
2014	728.467,50€	5,00	34.688,93€	1.831,79€	12.481,22€	12.117,69€
2015	750.321,53€	5,00	35.729,60€	1.040,67€	7.090,79€	6.884,26€
2016	772.831,17€	5,00	36.801,48€	1.071,89€	7.303,51€	7.090,79€
2017	796.016,11€	5,00	37.905,53€	1.104,04€	7.522,62€	7.303,51€
2018	819.896,59€	5,00	39.042,69€	1.137,17€	7.748,30€	7.522,62€
2019	844.493,49€	5,00	40.213,98€	1.171,28€	7.980,75€	7.748,30€
2020	869.828,29€	5,00	41.420,39€	1.206,42€	8.220,17€	7.980,75€
2021	895.923,14€	5,00	42.663,01€	1.242,61€	8.466,77€	8.220,17€
2022	922.800,83€	5,00	43.942,90€	1.279,89€	8.720,78€	8.466,77€
TOTAL	15.491.157,29€		737.674,16€	11.085,75€	75.534,91€	73.334,87€



**TABLA 5. CÁLCULO DE RECURSOS PROCEDENTES DEL CRÉDITO. HIPÓTESIS MÁXIMA:
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO CRECIENTE.**

AÑO	Presupuesto Ordinario (Euros corrientes)	Endeudamiento %	Carga Financiera Resultante	Sobrante respecto al año anterior	Crédito obtenible (Euros corrientes)	Crédito obtenible (Euros constantes)
2013	690.000,00€	5,00	32.857,14€			
2014	728.467,50€	5,75	39.609,34€	6.752,20€	46.007,42€	44.667,40€
2015	750.321,53€	6,50	45.794,27€	6.184,93€	42.142,19€	40.914,75€
2016	772.831,17€	7,25	52.242,67€	6.448,40€	43.937,38€	42.657,65€
2017	796.016,11€	8,00	58.964,16€	6.721,49€	45.798,16€	44.464,23€
2018	819.896,59€	8,75	65.968,69€	7.004,54€	47.726,74€	46.336,64€
2019	844.493,49€	9,50	73.266,56€	7.297,87€	49.725,42€	48.277,10€
2020	869.828,29€	10,25	82.653,37€	9.386,81€	63.958,82€	62.095,94€
2021	895.923,14€	11,00	88.785,18€	6.131,81€	41.780,26€	40.563,36€
2022	922.800,83€	11,75	97.028,28€	8.243,10€	56.165,94€	54.530,04€
TOTAL	15.491.157,29€		737.674,16€	64.171,13€	437.242,32€	424.507,11€



En las siguientes tablas se estiman los recursos obtenibles por las cesiones obligatorias de aprovechamiento urbanístico en suelo urbano y urbanizable.

Además de las cesiones obligatorias y gratuitas a las que los propietarios de suelo deben hacer frente para los elementos de los sistemas generales y locales, deben también ceder a la administración actuante (ayuntamiento) una parte del suelo edificable lucrativo equivalente al 15% del aprovechamiento (parámetro establecido en la Legislación Urbanística de Castilla-La Mancha) en las áreas de planeamiento remitido de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable.

Estas cesiones del 15% producirán unos ingresos, directos o indirectos, en la Hacienda municipal que cabe incorporar a nuestros efectos como componente de los recursos disponibles para inversión por el Ayuntamiento.

Se realiza un cuadro para cada tipo de suelo. En los cuadros se parte de la información de los metros cuadrados de superficie edificable de cada unidad de ejecución o área de planeamiento remitido y el aprovechamiento expresado en unidades de actuación.

La superficie de cesión obligatoria resultante es el 15% del aprovechamiento medio del sector.

Partiendo de unos precios de repercusión según el uso homogeneizado de la edificación, los recursos obtenibles son el producto de tales precios unitarios y las superficies de cesión calculadas anteriormente.

Además se incorporan los recursos obtenibles por las cesiones del 15% del aprovechamiento de los suelos asumidos por este plan de ordenación municipal.



TABLA 6. INGRESOS PROCEDENTES DE LAS CESIONES OBLIGATORIAS DEL APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO EN SUELO URBANO Y EN SUELO URBANIZABLE

CÓDIGO DEL SECTOR	APROVECHAMIENTO (m2tuc)	CESIÓN 15% APROVECHAMIENTO (m2tuc)	VALOR DE REPERCUSIÓN (€/m2tuc)	RECURSOS OBTENIBLES (€)	4 AÑOS	8 AÑOS
UB-R-01	1200,48	180,07	100,00	18.007,20	18007,20	
UB-R-02	1821,97	273,30	100,00	27.329,59	27329,59	
UB-R-03	1234,61	185,19	100,00	18.519,20	18519,20	
UB-R-04	1758,21	263,73	100,00	26.373,20	26373,20	
UB-R-05	1978,15	296,72	100,00	29.672,27	29672,27	
UB-R-06	2281,81	342,27	100,00	34.227,20	34227,20	
UB-R-07	1332,51	199,88	100,00	19.987,60	19987,60	
UB-R-08	1896,77	284,52	100,00	28.451,59	28451,59	
UB-R-09	1760,15	264,02	100,00	26.402,18	26402,18	
UB-R-10	1271,32	190,70	100,00	19.069,85	19069,85	
UB-R-11	1561,14	234,17	100,00	23.417,08	23417,08	
UB-R-12	1097,71	164,66	100,00	16.465,66	16465,66	
UZ-R-01	2792,74	418,91	100,00	41.891,04		41891,04
UZ-R-02	4909,79	736,47	100,00	73.646,89		73646,89
UZ-R-03	3517,69	527,65	100,00	52.765,30		52765,30
UZ-R-04	4001,11	600,17	100,00	60.016,60		60016,60
UZ-R-05	5366,42	804,96	100,00	80.496,23		80496,23
UZ-I-01	4422,59	663,39	100,00	66.338,88		66338,88
TOTAL	44.205,17	6.630,78		663.077,56	287.922,63	375.154,93



En la tabla 7 se recoge toda la información necesaria para estimar los recursos disponibles del Ayuntamiento para atender las necesidades de inversión en los 8 años a los que se extiende la programación del plan.

En la tabla se incluyen:

- La columna relativa al total del presupuesto ordinario se extrae directamente de la tabla 2.
- Los ingresos derivados de las cesiones obligatorias de aprovechamiento y de la venta de suelo urbanizado, se han obtenido de las tablas 6. Se han dividido estas cesiones anualmente.
- Los recursos procedentes del crédito, en las dos hipótesis, mínima y máxima, se derivan directamente de las tablas 4 y 5.
- El total de recursos para inversión de que dispondrá así el Ayuntamiento, recogiendo las dos hipótesis relativas al crédito, se obtiene por suma de las columnas, en las hipótesis mínima y máxima respectivamente.

Todas las cifras que aparecen en el cuadro están referidas a euros constantes del año 2013.



TABLA 7. ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN						
AÑO	Presupuesto Ordinario (Euros constantes)	Ingresos por cesiones en €	Crédito obtenible hipótesis mínima. € constates.	Crédito obtenible hipótesis máxima € constates.	Total recurso hipótesis mínima. € constantes.	Total recurso hipótesis máxima € constantes.
2015	732.021,00€	287.922,63€	6.884,26€	40.914,75€	78.864,92€	112.895,41€
2016	753.981,63€	287.922,63€	7.090,79€	42.657,65€	79.071,45€	114.638,31€
2017	776.601,08€	287.922,63€	7.303,51€	44.464,23€	79.284,17€	116.444,89€
2018	799.899,11€	287.922,63€	7.522,62€	46.336,64€	79.503,28€	118.317,30€
2019	823.896,08€	375.154,93€	7.748,30€	48.277,10€	101.537,03€	142.065,83€
2020	848.612,97€	375.154,93€	7.980,75€	62.095,94€	101.769,48€	155.884,67€
2021	874.071,36€	375.154,93€	8.220,17€	40.563,36€	102.008,90€	134.352,09€
2022	900.293,50€	375.154,93€	8.466,77€	54.530,04€	102.255,50€	148.318,77€
TOTAL	14.514.695,45€	663.077,56€	61.217,17€	379.839,71€	724.294,73€	1.042.917,27€



4. COMPARACIÓN ENTRE NECESIDADES DE INVERSIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO Y RECURSOS ESTIMADOS

De acuerdo con el enfoque metodológico adoptado, se estima necesario realizar una comparación entre las necesidades de inversión que deben ser cubiertas por el Ayuntamiento y los recursos previsiblemente disponibles por éste para atenderlas, como test mínimo de viabilidad financiera del Plan y como contenido voluntario del Estudio Económico y Financiero, no requerido reglamentariamente.

En la tabla 8 se realiza, en euros constantes, la comparación para todo el periodo completo observado para la vigencia del estudio de viabilidad (8 años). En dicho cuadro también se observa que los recursos estimados son superiores a las necesidades de inversión por lo que el Plan es viable.

**TABLA 8. COMPARACIÓN ENTRE NECESIDADES DE INVERSIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO Y RECURSOS ESTIMADOS**

AÑO	Necesidades en € constantes	Hipótesis mínima recursos. € constantes.	Hipótesis máxima recursos. € constantes.	Diferencia Hipótesis mínima. € constantes.	Diferencia Hipótesis máxima. € constantes.	Situación financiera Hipótesis Mínima € constantes.	Situación financiera Hipótesis Máxima. € constantes.
2015	43.645€	78.864,92€	112.895,41€	35.219,92€	69.250,41€		
2016	43.645€	79.071,45€	114.638,31€	35.426,45€	70.993,31€	70.646,37€	140.243,72€
2017	43.645€	79.284,17€	116.444,89€	35.639,17€	72.799,89€	71.065,62€	143.793,20€
2018	43.645€	79.503,28€	118.317,30€	35.858,28€	74.672,30€	71.497,45€	147.472,19€
2019	113.821€	101.537,03€	142.065,83€	-12.283,97€	28.244,83€	23.574,31€	102.917,13€
2020	113.821€	101.769,48€	155.884,67€	-12.051,52€	42.063,67€	-24.335,49€	70.308,50€
2021	113.821€	102.008,90€	134.352,09€	-11.812,10€	20.531,09€	-23.863,62€	62.594,76€
2022	113.821€	102.255,50€	148.318,77€	-11.565,50€	34.497,77€	-23.377,60€	55.028,86€
TOTAL	629.863€	724.294,73€	1.042.917,27€	94.431,73€	413.054,27€		